

en la Sala capitular los señores que componen el Ayuntamiento popular de esta, a fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia, que por dicho Señor presidente se declaró abierta, previniendo a mi el infrascripto Secretario diese lectura a el acta anterior, lo que se verificó y encontrandola conforma fue aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales numero desde el al del año que acaba de finar y el uno del corriente, y S. S. acordaron se guarden y cumplan las ordenes que contengan.

Se dio cuenta de una instancia presentada por Pedro Morens y Rodriguez, en la que solicita se certifique por quien corresponda si tiene amillanada a su nombre varias fincas en la Hacienda de la Loriga, Partido de Beniran de este termino; y S. S. acordaron, que por el Señor Alcalde Pres. se libere dha. certificacion, de lo que constare y fuere de dar, y que se le devuelva original a los fines que interesara.

Tambien se dio de otra presentada por D. Adrian Jimenez y Lopez, en la que manifiesta que desde el dia de ayer se despide como vecino y Medico Titular de esta Villa, por trasladar su domicilio a la inmediata Ciudad de Caravaca; y S. S. acordaron tenerle por despedido y que se le borse y elimine del Padron de Vecino, quedando altamente satisfecha esta Corporacion por el celo e inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo, de Medico Titular, en el transcurso de veinte y ocho años que ha